

Oficio AJSG 977/2018.
Asunto: En alcance dentro de la Causa
RI/ CP-57/2017.

LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO.
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En alcance a diverso oficio AJSG 899/2018 de fecha 14 de agosto del año actual, por el cual se solicitó la autorización de viáticos para los licenciados Ranulfo Rodrigo Cano Vargas, José Pedro Gómez Ávila y Javier Pérez Contreras, Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RII/CP-57/2017**, del índice del Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P.; le informo que los días 28, 29, 30 y 31 de agosto del 2018, se llevó a cabo el debate de Juicio Oral; y la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia será el día 10 de septiembre del 2018. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, pendientes a la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales.

3/12/18
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y guía consideración.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ **ATENTAMENTE**
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 31 DE AGOSTO DEL 2018.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL SISTEMA DE GESTIÓN
LIC. ADRIANA MUÑOZ INFANTE.

- Lic. Ranulfo Rodrigo Cano Vargas. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
- Lic. José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
- Lic. Javier Pérez Contreras. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.